



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: licencia Savid

VISTO:

La Certificación Médica obrante en estos actuados referida a la licencia por enfermedad corto tratamiento, con goce de haberes, del agente Nivel 3/366 Sr. Luis Matías Savid Basaldua, (Legajo Univ. N° 36463) el día 24 de Febrero de 2023;

Y CONSIDERANDO:

El certificado expedido por el médico tratante, presentados oportunamente a Orden 4 de estos actuados.

Lo que acuerda el Art. 91 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia por enfermedad corto tratamiento con goce de haberes al agente Nivel 3/366 Sr. Luis Matías Savid Basaldua, (Legajo Univ. N° 36463) el día 24 de Febrero de 2023 por un total de un (1) días, en su cargo Nivel 3/366, conforme al Art. 91 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2°.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

